



Libertad y Orden

**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
FONVIVIENDA**

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0796)

06 OCT. 2011

Por la cual se aprueba la inscripción de hogares en situación de desplazamiento de la etapa uno en el plan de vivienda denominado "*Urbanización el Sagrado Corazón de Jesús*" con cupos determinados mediante la Resolución 696 del 09 de Septiembre de 2011 y se fijan condiciones para la segunda etapa de inscripción de hogares

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los numerales 1, 2 y 9 del artículo 3º y el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, el artículo 10 de la Resolución 1024 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 Decreto 4911 de 2009 permite la destinación de hasta el treinta por ciento (30%) de los recursos del presupuesto nacional destinados a la política de vivienda para la población desplazada, en promoción de demanda y Oferta de vivienda para la generación de proyectos destinados a suplir las necesidades habitacionales de la población en situación de desplazamiento.

Que mediante la Resolución 1024 del 31 de Mayo de 2011, se desarrolló el artículo 8 del Decreto 4911 de 2009 y se establecieron las condiciones y procedimientos para la asignación de recursos destinados a la promoción de oferta y demanda.

Que mediante la Resolución 531 del 26 de Julio de 2011 el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda fijó fechas de apertura y cierre para la presentación de planes de adquisición y construcción de vivienda de interés social prioritario para población desplazada, para la asignación de recursos destinados a la promoción de oferta y demanda.

Que mediante la circular No 09 del 09 de Agosto de 2011 Fonvivienda estableció el procedimiento para la inscripción de hogares en situación de desplazamiento a los planes de vivienda participantes por los recursos de que trata la Resolución 1024 de 2011 en la que se determina el procedimiento para la vinculación de hogares en situación de desplazamiento a los planes de vivienda que obtuvieron cupos en las resoluciones 564 y 608 de 2011.

Que el Fondo Nacional de Vivienda expidió la Resolución 608 del 19 de agosto de 2011 mediante la cual se determinaron cupos a los proyectos presentados en la convocatoria efectuada mediante Resolución 531 del 26 de julio de 2011 que cumplieron con los requisitos determinados en la Resolución 1024 de 2011, en la

Por la cual se aprueba la inscripción de hogares en situación de desplazamiento de la etapa uno en el plan de vivienda denominado "Urbanización el Sagrado Corazón de Jesús" con cupos determinados mediante la Resolución 696 del 09 de Septiembre de 2011 y se fijan condiciones para la segunda etapa de inscripción de hogares

que no fue incluido el plan de vivienda "Urbanización El Sagrado Corazón de Jesús" presentado por el Municipio de la Unión, Antioquia.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de la Unión, Antioquia, interpuso recurso de reposición contra la decisión de no incluir el plan de vivienda presentado, en la determinación de cupos realizada en la Resolución 608 de 2011.

Que mediante Resolución 696 del 9 de septiembre de 2011, Fonvivienda resolvió de manera favorable el recurso de reposición interpuesto por el Municipio de la Unión, Antioquia, indicando en el artículo segundo la determinación de 365 cupos en el plan de vivienda "Urbanización El Sagrado Corazón de Jesús", para población en situación de desplazamiento.

Que la Resolución 725 del 27 de septiembre de 2011 fijo fechas de inscripción para los hogares con subsidio familiar de vivienda otorgado por Fonvivienda para el plan de vivienda denominado "Urbanización Sagrado Corazón de Jesús" en el Municipio de la Unión Antioquia.

Que concluido el plazo fijado por la Resolución 725 del 27 de septiembre de 2011 para la inscripción de hogares con subsidio familiar de vivienda, de acuerdo a lo certificado por la Unión Temporal de Cajas de Compensación CAVIS UT se inscribieron 27 hogares que cumplen con los requisitos para inscribirse al plan de vivienda "Urbanización el Sagrado de Jesús".

Que la asignación de recursos por promoción de oferta y demanda a los planes de vivienda objeto de la presente Resolución, solo se efectuará cuando se encuentre otorgada la certificación de elegibilidad, e inscritos los hogares en la totalidad de los cupos determinados para el plan de vivienda, conforme a lo señalado en el artículo décimo segundo de la Resolución 1024 de 2011.

Que la asignación de los cupos determinados mediante la Resolución 695 de 2011 al plan de vivienda denominado "Urbanización Sagrado Corazón de Jesús", se harán por cada hogar desplazado vinculado al plan de vivienda en los casos en que el plan de vivienda no llene la totalidad de cupos disponibles.

Que concluida la primera etapa señalada en la Resolución 725 del 27 de Septiembre 2011 y quedando 338 cupos disponibles en el plan de vivienda denominado "Urbanización Sagrado Corazón de Jesús", se hace necesario dar apertura a la segunda etapa vinculando a los hogares que se encuentren en estado calificado en la convocatoria para población desplazada de 2007 – Resolución 174 de 2007.

Que el artículo segundo de la Resolución 725 del 27 de Septiembre de 2011 derogó el artículo cuarto de la Resolución 696 del 09 de septiembre de 2011, pero el articulado que deja sin efecto, no corresponde a lo regulado por éste, por lo que se hace necesario derogarlo, de igual forma dejar sin efectos jurídicos el artículo 5 de la Resolución 696.

Que en vista de lo anterior se hace necesario regular nuevamente el procedimiento establecido por el artículo 4 de la resolución 696 respecto al termino con que cuenta el Oferente del plan de vivienda denominado "Urbanización Sagrado Corazón de Jesús" para radicar el proyecto ante la entidad evaluadora financiera de desarrollo territorial S.A Findeter.

Por la cual se aprueba la inscripción de hogares en situación de desplazamiento de la etapa uno en el plan de vivienda denominado "Urbanización el Sagrado Corazón de Jesús" con cupos determinados mediante la Resolución 696 del 09 de Septiembre de 2011 y se fijan condiciones para la segunda etapa de inscripción de hogares

Que los hogares inscritos en la segunda etapa que se fija en la presente resolución serán seleccionados de acuerdo al puntaje de calificación obtenido en la convocatoria para población desplazada de 2007 – Resolución 174 de 2007- conforme a los artículos 17 y 18 del Decreto 951 de 2001, hasta agotar los cupos disponibles en orden secuencial descendente hasta completar los cupos asignados al plan de vivienda.

Que en todo caso los hogares que se encuentren en estado calificado en la convocatoria para población desplazada de 2007 – Resolución 174 de 2007 y no sean seleccionados en la segunda etapa seguirán ostentando el estado calificado y continuaran en el orden de calificación obtenido por el hogar de acuerdo a los criterios definidos por los 17 y 18 del Decreto 951 de 2001.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Determinar los hogares asignados con subsidio familiar de vivienda otorgado por el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda inscritos en los cupos determinados para el plan de vivienda de interés social prioritario denominado "Urbanización Sagrado Corazón de Jesús" de la Unión Antioquia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, como se relaciona a continuación:

ANTIOQUIA- LA UNION					
No.	Cédula	Nombres	Apellidos	Caja de Compensación Familiar	Proyecto
1	3449168	LUIS CARLOS	PAVAS ARIAS	Antioquia-Comfama	Urbanización el Sagrado Corazón de Jesús
2	3519251	DELIO	PAVAS CARDONA	Antioquia-Comfama	Urbanización el Sagrado Corazón de Jesús
3	3519654	HUMBERTO ANTONIO	RESTREPO OCAMPO	Antioquia-Comfama	Urbanización El Sagrado Corazón de Jesús
4	15351911	NICOLAS DE JESUS	FRANCO GARCIA	Antioquia-Comfama	Urbanización El Sagrado Corazón de Jesús
5	15354422	RICARDO DE JESUS	MONTES VERA	Antioquia-Comfama	Urbanización El Sagrado Corazón de Jesús
6	15354574	DUBERNEY DE JESUS	MONTES VERA	Antioquia-Comfama	Urbanización el Sagrado Corazón De Jesús
7	15354777	CESAR ARMANDO	SERNA SERNA	Antioquia-Comfama	Urbanización el Sagrado Corazón De Jesús s
8	15355324	LUIS FERNANDO	OSORIO OROZCO	Antioquia-Comfama	Urbanización el Sagrado Corazón De Jesús
9	15355325	FERNANDO ANTONIO	AMARILES MESA	Antioquia-Comfama	Urbanización el Sagrado Corazón De Jesús
10	15355685	FABIO NELSON	CARDONA CASTAÑO	Antioquia-Comfama	Urbanización el Sagrado Corazón De Jesús
11	21421983	CARMEN	DUQUE CORTES	Antioquia-Comfama	Urbanización el Sagrado Corazón De Jesús
12	21848347	MARIA IRMA	VALENCIA JIMENEZ	Antioquia-Comfama	Urbanización el Sagrado Corazón De Jesús
13	26743978	MARIA ISABEL	GIRALDO OSPINA	Antioquia-Comfama	Urbanización el Sagrado Corazón De

Por la cual se aprueba la inscripción de hogares en situación de desplazamiento de la etapa uno en el plan de vivienda denominado "Urbanización el Sagrado Corazón de Jesús" con cupos determinados mediante la Resolución 696 del 09 de Septiembre de 2011 y se fijan condiciones para la segunda etapa de inscripción de hogares

					Jesús
14	30082569	LEYDY DANINY	OSPINA	Campesina	Urbanización el Sagrado Corazón De Jesús
15	39185273	CONSUELO DEL SOCORRO	MARIN AGUDELO	Antioquia-Comfama	Urbanización el Sagrado Corazón De Jesús
16	39451127	LUZ YAMILE	TORO CARDONA	Antioquia-Comfama	Urbanización el Sagrado Corazón De Jesús
17	43461791	GLORIA PATRICIA	OSPINA OSORIO	Antioquia-Comfama	Urbanización el Sagrado Corazón De Jesús
18	43471029	ADIELA DEL SOCORRO	VALENCIA CIRO	Antioquia-Comfama	Urbanización el Sagrado Corazón De Jesús
19	43471354	GLADIS ELENA	RENDON CARMONA	Antioquia-Comfama	Urbanización el Sagrado Corazón De Jesús
20	43471358	LUZ ESTRELLA	SUAREZ	Antioquia-Comfama	Urbanización el Sagrado Corazón De Jesús
21	43471390	MARTA CECILIA	GARCIA IDARRAGA	Antioquia-Comfama	Urbanización el Sagrado Corazón De Jesús
22	43745442	ARACELLY	VALENCIA GONZALEZ	Antioquia-Comfama	Urbanización el Sagrado Corazón De Jesús
23	43793981	LUZ MARINA	CARDONA OCAMPO	Antioquia-Comfama	Urbanización el Sagrado Corazón De Jesús
24	43861877	ALBA ROCIO	CARDONA SUAREZ	Antioquia-Comfama	Urbanización el Sagrado Corazón De Jesús
25	66963030	MARIA LUCELLY	ARIAS GONZALEZ	Antioquia-Comfama	Urbanización el Sagrado Corazón De Jesús
26	70726361	CARLOS ARBEY	VERA RIOS	Antioquia-Comfama	Urbanización el Sagrado Corazón De Jesús
27	1036779976	CLAUDIA PATRICIA	OROZCO LOAIZA	Antioquia-Comfama	Urbanización el Sagrado Corazón De Jesús

PARAGRAFO: La asignación de los recursos de promoción de oferta y demanda para los planes de vivienda de interés social prioritario se efectuará, de conformidad con el artículo décimo segundo de la Resolución 1024 de 2011, cuando éste cuente con la totalidad de hogares inscritos y obtenga la certificación de elegibilidad de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2190 de 2009 y la Resolución 895 de 2011.

ARTÍCULO 2°. Indicar que al plan de vivienda de interés social prioritario denominado "Urbanización Sagrado Corazón de Jesús" terminada la primera etapa de acuerdo a lo establecido en la Circular No 9 del 09 de septiembre de 2011, le quedan 338 cupos disponibles para la inscripción de hogares en estado calificado en la convocatoria para población desplazada de 2007 – Resolución 174 de 2007.

ARTÍCULO 3°. Establézcanse las fechas de apertura y cierre para la inscripción de hogares que se encuentren en estado calificado en la convocatoria para población desplazada de 2007 – Resolución 174 de 2007, en el plan de vivienda denominado "Urbanización Sagrado Corazón de Jesús" de conformidad con el en el artículo segundo de la presente resolución, las que se indican a continuación:

Fecha de Apertura: Viernes, Octubre 07 de 2011

Fecha de Cierre: Martes, Octubre 11 de 2011

Por la cual se aprueba la inscripción de hogares en situación de desplazamiento de la etapa uno en el plan de vivienda denominado "Urbanización el Sagrado Corazón de Jesús" con cupos determinados mediante la Resolución 696 del 09 de Septiembre de 2011 y se fijan condiciones para la segunda etapa de inscripción de hogares

PARAGRAFO 1°. Una vez cerrada la inscripción de hogares enunciada en el presente artículo, sin haberse completado la totalidad de los cupos correspondientes a la oferta de vivienda en cada plan de vivienda, Fonvivienda determinará mediante acto administrativo la apertura de la tercera y última etapa, de conformidad con el artículo décimo de la Resolución 1024 de 2011 y la Circular No. 09 de 09 de Agosto 2011.

PARAGRAFO 2°. La inscripción de los hogares al plan de vivienda "Urbanización Sagrado Corazón de Jesús" de la Unión Antioquia no significa en ningún caso para Fonvivienda obligación de asignar el subsidio familiar de vivienda de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 4°. Una vez los planes de vivienda cuenten con el certificado de elegibilidad de que trata el artículo 5 de la Resolución 1024 de 2011 y hayan completado la inscripción de los hogares por los cupos determinados, se comunicará el resultado del proceso de cruce de verificación de información de que trata el Decreto 2190 de 2009.

ARTICULO 5°. DEROGAR el artículo 5 de la Resolución 696 del 09 de Septiembre de 2011, de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTICULO 6°. DEROGAR el artículo segundo de la Resolución 725 del 27 de septiembre de 2011 de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTICULO 7°. ADICIONESE un artículo a la Resolución 696 del 09 de septiembre de 2011 de conformidad con lo dispuesto en el acto, en el siguiente sentido:

A partir de la notificación del presente acto administrativo el plan de vivienda denominado "URBANIZACIÓN EL SAGRADO CORAZON DE JESUS" contará con el término de 15 días para solicitar la elegibilidad ante la entidad evaluadora de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Resolución 1024 de 2011.

ARTICULO 8°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación del Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA

Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda

Revisaron: Sandra Patricia Orozco/ Juan Carlos Ospina
Elaboraron: Alejandro Quintero.

